

RESOLUCIÓN Expte. C/0893/17 VIDRALA / SANTOS BAROSA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

Da. María Ortiz Aguilar

D. Josep Maria Guinart Solà

Da. Clotilde de la Higuera González

Da. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 5 de octubre de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica relativa a la adquisición por parte de VIDRALA, S.A., del control exclusivo de SANTOS BAROSA VIDROS, S.A, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.